



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022

Fecha: 31/09/2020


Página: 1 de 12

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022

Bogotá D.C., Julio de 2022

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 2 de 12

1. INTRODUCCIÓN.

En desarrollo de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 para las Oficinas de Control Interno, específicamente el literal b del artículo 2, que establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional “, el artículo 12 de la misma “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y Decreto No.397 del 17 de marzo de 2022 “Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.


Como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno presenta a la Alta Gerencia informe de seguimiento a la “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, segundo trimestre de la vigencia 2022, de acuerdo con las normas vigentes.

2. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices y metas establecidas por la entidad respecto a la austeridad del Gasto Público.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el comportamiento del gasto, en los rubros presupuestales definidos por el Decreto No.397 del 17 de marzo de 2022, con el fin de establecer el cumplimiento del porcentaje de ahorro determinado por la entidad durante la presente vigencia, para cada uno de ellos, las medidas fijadas en la normatividad vigente, así como las disposiciones y acciones establecidas por la Presidencia de la República, en lo relacionado con la Austeridad del Gasto Público.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 3 de 12

- Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, conforme a los gastos realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, con base en los reportes generados por el SIIF Nación.


3. ALCANCE

El presente seguimiento corresponde al periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2022, en relación con el primer semestre de la vigencia 2021. Para lo cual, se tendrá en cuenta el 1% de ahorro establecidos por la entidad para todos los rubros contemplados en el anexo técnico de Austeridad del Gasto Público vigencia 2021, dado que a la fecha no ha sido expedido el Decreto de la actual vigencia.

4. MARCO NORMATIVO

Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta lo reglamentado en la siguiente normatividad:

- Ley 87 de 1993 de noviembre 29, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 4 de 12

- Decreto 1793 de 21 de diciembre de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 “Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”.
- Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide la Ley de inversión social y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Política de Austeridad del Gasto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil (GDIR1.0-09-02).


5. METODOLOGÍA

Para verificar el cumplimiento de la austeridad del gasto público, durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, se tomó como base el valor de las obligaciones registradas en los reportes de Ejecución Presupuestal Desagregada y de usos presupuestales del SIIF Nación, comparándolas con las obligaciones registradas durante el mismo trimestre de la vigencia 2021 y conforme a los parámetros establecidos en el Decreto No. 397 del 17 de marzo de 2022.

6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SEGUNDOTRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2022.

6.1. SEGUIMIENTO E INFORME.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 – *Seguimiento e Informe* - del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, se presenta el siguiente informe sobre el comportamiento general de la Austeridad del Gasto Público correspondiente al

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022		
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 31/09/2020
			Página: 5 de 12

segundo trimestre de la vigencia 2022 y la variación de las obligaciones durante el mismo período de la vigencia 2021:

6.1.1. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

(Artículo 4º Decreto 397 del 17 de marzo de 2022)

6.1.1.1. HORA EXTRAS

Conforme al reporte generado en el SIIF Nación, para el rubro presupuestal A-01-01-01-001-008- Horas Extras, se determinó que durante el primer semestre de la vigencia 2022 se ha obligado el valor de **\$25.132.698.612** presentando un aumento por valor de **\$4.251.784.063** que equivale a un **17%** respecto del mismo semestre de la vigencia 2021, así:

MES	VALOR OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022	VALOR OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2022 Vs. 2021	% VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL PRIMER SEMESTRE 2022
Enero - Marzo	11.576.365.931	9.715.402.248	1.860.963.683	17%
Abril - Junio	13.556.332.681	11.165.512.301	2.390.820.380	
TOTAL	25.132.698.612	20.880.914.549	4.251.784.063	
TOTAL OBLIGADO VIGENCIA 2021		TOPE MÁXIMO A OBLIGAR VIGENCIA 2022		% OBLIGADO AL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022
\$ 46.112.779.259		\$ 45.651.651.466		55%

Como se observa en el cuadro anterior, para este rubro durante el primer semestre de 2022, se ha obligado un 55% del tope máximo a obligar durante la vigencia.

6.1.1.2. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

De conformidad, al reporte generado en el SIIF Nación, para el rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 – Indemnización por Vacaciones, se tiene que durante el primer semestre de la vigencia 2022 se ha obligado el valor de **\$237.989.048** presentando un aumento por valor de **\$14.889.803** equivalente a un **6%**, respecto del mismo semestre de la vigencia 2021, así:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022

Fecha: 31/09/2020

Página: 6 de 12

MES	VALOR OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022	VALOR OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2022 Vs. 2021	% VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL PRIMER SEMESTRE
Enero - Marzo	\$ 99.236.369	\$ 96.446.780	\$ 2.789.589	6%
Abri - Junio	\$ 138.752.679	\$ 57.641.360	\$ 12.100.214	
TOTAL	\$ 237.989.048	\$ 154.088.140	\$ 14.889.803	
TOTAL OBLIGADO VIGENCIA 2021		TOPE MÁXIMO A OBLIGAR VIGENCIA 2022		% OBLIGADO AL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022
\$ 505.255.833		\$ 500.203.275		48%

Como se observa en el cuadro anterior, para el rubro Indemnización por Vacaciones, durante el primer semestre de 2022, se ha obligado un 48% del tope máximo a obligar durante la vigencia.

6.1.2. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.


(Artículo 5º Decreto 397 del 17 de marzo de 2022)

De conformidad, al reporte generado en el SIIF Nación, para los rubros presupuestales A-02-01-01-001-002-02 Edificaciones Industriales, A-02-01-01-001-002-03 Edificaciones Comerciales, A-02-02-02-005-004-01-2 Servicios Generales de Construcción de Edificaciones No Residenciales, A-02-02-02-007-002-01-1 Servicios de Alquiler o Arrendamientos con o sin Opción de Compra Relativos A Bienes Inmuebles Propios O Arrendados y A-02-02-02-007-002-02-2 Servicio De Arrendamiento De Bienes Inmuebles a Comisión o por Contrata, durante el primer semestre de la vigencia 2022 se obligó el valor de **\$15.891.311.961**, presentando un aumento del **93%** con respecto del mismo trimestre de la vigencia 2021, así:

MES	VALOR OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022	VALOR OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2022 Vs. 2021	% VARIACIÓN PORCENTUAL
Enero - Marzo	12.554.554.150	500.000	12.554.054.150	93%
Abril - Junio	3.336.757.811	1.179.734.015	2.157.023.796	
TOTAL	15.891.311.961	1.180.234.015	14.711.077.946	
TOTAL OBLIGADO VIGENCIA 2021		TOPE MÁXIMO A OBLIGAR VIGENCIA 2022		% OBLIGADO AL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022
\$ 14.273.181.099		\$ 14.130.449.288		112%

Como se observa en el cuadro anterior, para estos rubros, durante el primer semestre de 2022, se ha obligado un **112%** del tope máximo a obligar durante la vigencia.

6.1.3. PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 7 de 12

(Artículo 6º Decreto 397 del 17 de marzo de 2022).

6.1.3.1. SUMINISTRO DE TIQUETES

(Artículo 7º Decreto 397 del 17 de marzo de 2022).

Conforme al anexo técnico y el reporte generado en el SIIF Nación, para el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros, durante el primer semestre de la vigencia 2022 se obligó el valor de \$3.512.533.599,71, valor que incluye el contrato de transporte terrestre que presenta a los servidores públicos.

Respecto del suministro de tiquetes, es preciso mencionar que la entidad suscribió el Contrato Interadministrativo No. 21001221H3 de 2021 con Servicios Aéreo a Territorios Nacionales S.A., del cual para el primer semestre de 2022 se generó obligaciones por valor de \$52.158.745.

6.1.3.2. RECONOCIMIENTO VIÁTICOS

(Artículo 8º Decreto 397 del 17 de marzo de 2022).


Conforme al reporte generado en el SIIF Nación, para los rubros presupuestal A-02-02-02-010 – Viáticos de los funcionarios en Comisión, A-02-02-02-006-03-01 y A-02-02-02-006-03-03 Servicios de Alojamiento para Estancias Cortas y Servicios de Suministro de Comidas, se observa que, durante el primer semestre de la vigencia 2022, se obligó el valor de **2.199.517.691**, generando un aumento por valor de **\$514.270.987** equivalente a un **23%**, respecto del mismo semestre de la vigencia 2021, así:

MES	VALOR OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022	VALOR OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2022 Vs. 2021	% VARIACIÓN PORCENTUAL
Enero - Marzo	\$ 969.508.063	\$ 737.519.533	\$ 231.988.530	23%
Marzo - Junio	\$ 1.230.009.628	\$ 947.727.171	\$ 282.282.457	
TOTAL	\$ 2.199.517.691	\$ 1.685.246.704	\$ 514.270.987	
TOTAL OBLIGADO VIGENCIA 2021		TOPE MÁXIMO A OBLIGAR VIGENCIA 2022		% OBLIGADO AL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022
\$ 4.396.510.959		\$ 4.352.545.850		51%

Para este rubro durante el primer semestre de 2022, se ha obligado un 51% del tope máximo a obligar durante la vigencia.

6.1.4. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

(Artículo 15 Decreto 397 del 17 de marzo de 2022).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022		
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 31/09/2020
			Página: 8 de 12

6.1.4.1. PAPELERÍA

Conforme al reporte generado en el SIIF Nación, para los rubros presupuestales A-02-02-01-003-002-01 Pasta De Papel, Papel y Cartón, A-02-02-01-004-005-01 Máquinas para Oficina y Contabilidad, y sus partes y Accesorios, A-02-02-01-003-008-09 Otros Artículos Manufacturados NCP, A-02-02-02-008-009-01 Servicios de Edición, Impresión y Reproducción, A-02-02-01-003-002 Pasta O Pulpa, Papel y Productos De Papel, Impresos y Artículos Relacionados, durante el primer semestre de la vigencia 2022, se obligó el valor de **\$ 48.896.650**, generando un ahorro por valor de **\$57.178.622** que representa un 117%, respecto del mismo semestre de la vigencia 2021, así:


MES	VALOR OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022	VALOR OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2022 Vs. 2021	% VARIACIÓN PORCENTUAL
Enero - Marzo	25.260.440	43.414.556	-18.154.116	-117%
Abril - Junio	23.436.210	62.460.716	-39.024.506	
TOTAL	48.696.650	105.875.272	-57.178.622	
TOTAL OBLIGADO VIGENCIA 2021		TOPE MÁXIMO A OBLIGAR VIGENCIA 2022		% OBLIGADO AL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022
\$ 952.699.390		\$ 943.172.396		5%

Como se observa en el cuadro anterior, para este rubro, durante el primer semestre de 2022, se ha obligado un 5% del tope máximo a obligar durante la vigencia.

6.1.4.2. TELEFONÍA

De acuerdo con la información reportada en el SIIF Nación, para el primer semestre de 2022, se ha obligado por el rubro 02-02-02-008-004-01- Servicios de Telefonía y Otras Telecomunicaciones, un valor de **\$677.540.957**, el cual, comparado con lo obligado durante el primer semestre de la vigencia 2021, genera un aumento por valor de **\$303.770.573** que representa un **45%**, así:

MES	VALOR OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022	VALOR OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2022 Vs. 2021	% VARIACIÓN PORCENTUAL
Enero - Marzo	\$ 161.010.308	\$ 192.555.641	-\$ 31.545.333	45%
Abril - Junio	\$ 516.530.649	\$ 181.214.743	\$ 335.315.906	
TOTAL	\$ 677.540.957	\$ 373.770.384	\$ 303.770.573	
TOTAL OBLIGADO VIGENCIA 2021		TOPE MÁXIMO A OBLIGAR VIGENCIA 2022		% OBLIGADO AL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022
\$ 1.297.003.105		\$ 1.284.033.074		53%

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 9 de 12

Como se observa en el cuadro que antecede, para este rubro durante el primer semestre de 2022, se ha obligado el 53% del tope máximo a obligar durante la vigencia.

6.1.5. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO DE ENERGÍA

(Artículo 19 Decreto 397 del 17 de marzo de 2022).

6.1.5.1. CONSUMO DE AGUA


De acuerdo con el reporte del SIIF – Nación, durante el primer semestre de la vigencia 2022 se obligó por concepto de Servicios de Alcantarillado, Servicios de Limpieza, Tratamiento de Aguas Residuales y Tanques Sépticos A-02-02-02-009-004-01 y A-05-01-02-009-04-01, valor de **\$219.117.988** y durante el primer semestre de 2021 la suma de **\$221.208.158**, generando un ahorro de **\$552.327,66** que corresponde al **0,25%**.

MES	VALOR OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022	VALOR OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2022 Vs. 2021	% VARIACIÓN PORCENTUAL
Enero - Marzo	\$ 78.363.513	\$ 77.991.701	\$ 371.812	-0,25%
Abril - Junio	\$ 140.754.475	\$ 143.216.457	-\$ 924.139	
TOTAL	\$ 219.117.988	\$ 221.208.158	-\$ 552.328	
TOTAL OBLIGADO VIGENCIA 2021		TOPE MÁXIMO A OBLIGAR VIGENCIA 2022		% OBLIGADO AL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022
\$ 1.913.039.614		\$ 1.893.909.217		12%

Como se observa en el cuadro anterior, para este rubro durante el primer semestre de 2022, se ha obligado un 12% del tope máximo a obligar durante la vigencia.

6.1.5.2. CONSUMO DE ENERGÍA

Conforme con la información reportada en el SIIF Nación, para el primer semestre de 2022, se obligó en el rubro A-02-02-02-006-009-01 Servicios Distribución de Electricidad, Y Servicios de Distribución de Gas, el valor de **\$9.342.110.849** que al ser comparado con el mismo semestre de la vigencia 2021 registra un incremento de **\$1.818.258.865**, que corresponde al 19.46%, como se detalla a continuación:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022		
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 31/09/2020
			Página: 10 de 12

MES	VALOR OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022	VALOR OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2022 Vs. 2021	% VARIACIÓN PORCENTUAL
Enero - Marzo	\$ 4.349.756.715	\$ 3.445.734.658	\$ 904.022.057	19,46%
Abri - Junio	\$ 4.992.354.134	\$ 4.078.117.326	\$ 914.236.808	
TOTAL	\$ 9.342.110.849	\$ 7.523.851.983	\$ 1.818.258.865	
TOTAL OBLIGADO VIGENCIA 2021		TOPE MÁXIMO A OBLIGAR VIGENCIA 2022		% OBLIGADO AL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022
\$ 16.232.595.312		\$ 16.070.269.359		58%

Como se observa en el cuadro que antecede, para este rubro durante el primer semestre de 2022, se ha obligado el 58% del tope máximo a obligar durante la vigencia


6.1.6. RUBROS QUE NO GENERARON OBLIGACIÓN

De conformidad con el Decreto No. 397 del 17 de marzo de 2022, los siguientes rubros fueron objeto de seguimiento; sin embargo, para el primer semestre de la vigencia 2022, no generaron obligaciones:

- Delegaciones oficiales (Artículos 9º del Decreto 397 del 2022)
- Autorización Previa Al Trámite De Comisiones Al Exterior (Artículo 10º del Decreto 397 de 2022)
- Eventos (Artículo 11º del Decreto 397 de 2022)
- Esquemas de Seguridad (Artículo 12º del Decreto 397 de 2022)
- Vehículos Oficiales (Artículo 13 Decreto 397 del 17 de marzo de 2022)
- Ahorro en publicidad estatal (Artículo 14 Decreto 397 de 2022)
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos (Artículo 16 Decreto 397 del 2022)
- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos (Artículo 17 del Decreto 397 del 2022)
- Condecoraciones (Artículo 18 del Decreto 397 del 2022)

7. CONCLUSIÓN

La entidad en materia de austeridad en el gasto público implementa estrategias de racionalización y medidas de control, ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos. Sin embargo, para los

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 11 de 12

rubros horas extras, arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles, telefonía, viáticos y consumo de energía, al corte del primer semestre de 2022, presentan obligaciones por encima del 50% del presupuesto estimado por ejecutar, lo que podría generar que para el final de esta vigencia no se cumpla con el porcentaje de ahorro establecido.

Por lo anterior, se sugiere generar nuevas directrices tendientes a cumplir con la meta de ahorro propuesta para la actual vigencia.

8. RECOMENDACIONES

- ✓ Se reitera que la información sea dispuesta al finalizar cada mes, a fin de realizar el análisis de la misma por parte de esta oficina, en forma mensual, como lo dispone la norma.
- ✓ A la fecha no se cuenta con un procedimiento en el SIG para el trámite de comisiones al exterior, el cual se requiere, dadas las diferentes autorizaciones que deben surtirse, para su posterior verificación y trazabilidad de las mismas.
- ✓ Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estandarizar un reporte para el seguimiento a los rubros sujetos a la Austeridad del Gastos, conforme a la normatividad vigente.
- ✓ Se sugiere generar estrategias que permitan al final de la vigencia cumplir con las metas de ahorro propuestas.
- ✓ Establecer controles e indicadores en los procedimientos involucrados en los rubros de austeridad del gasto, con el fin de propender al cumplimiento de las políticas y metas establecidas



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022

Fecha: 31/09/2020

Página: 12 de 12

Atentamente,

SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Alfredo Avellaneda Hidalgo/Oficina de Control Interno
Alcira Quitian Rojas/Oficina de Control Interno
Sandra Patricia Corte Sierra/ Oficina de Control Interno

Aprobó: Sonia Maritza Machado Cruz/Jefe Oficina de Control Interno